

## Reformar la Constitución, ¿para qué?

Juan Carlos Fernández

[www.juancarlosfernandez.es](http://www.juancarlosfernandez.es)

**P**arece que el apoyo del Partido Socialista al Gobierno popular para hacer frente a la ofensiva secesionista contiene una cláusula *sine qua non*: estudiar la reforma constitucional. Hace años que se habla de modificar el articulado de la Constitución. He escuchado y leído a personalidades de toda ideología proclamar lo absolutamente imprescindible de acometer cambios. Incluso alguna de ellas sostenía que, de no hacerlo, el final sería la revolución. Pero, mientras que con profusión se emiten opiniones, muy pocos han dicho de modo claro qué es lo que hay que cambiar.

He escuchado también la, a mi juicio, solemne tontería de que las nuevas generaciones no votaron la Constitución. Pues si cada veinte o veinticinco años tenemos que someter al criterio del cuerpo electoral un texto constitucional, apañados estamos. La dos veces centenaria Constitución estadounidense subsiste incuestionada con un puñado de enmiendas.

El problema de la reforma tardía de las leyes, incluidos los textos constitucionales, es que se pueden generar vacíos puesto que las sociedades evolucionan (o involucionan, por qué no) y la adaptación de lo promulgado a las nuevas realidades no es inmediata. Esto, en circunstancias normales.

La cuestión es si en España vivimos en circunstancias políticas ordinarias. Si sólo hablamos, por ejemplo, de eliminar la prioridad en la sucesión a la Corona del varón sobre la mujer, algo que, en los tiempos que corren, no creo que nadie discuta. Me malicio que la cosa no es tan fácil, porque, más que probablemente, aquí lo que algunos pretenden es no la

modernización, sino, lisa y llanamente, un cambio de régimen.

A ver, ¿quién puede garantizar que no se plantearía que España se convirtiera en una república? No es esto malo, claro, una república es un régimen tan democrático como pueda serlo una monarquía parlamentaria. Corea del Norte es una república, y no es democrática. Arabia Saudí es una monarquía, y tampoco. Luego es un debate estéril, pero generaría tensiones, seguro.

¿Y el Estado de las Autonomías? ¡Ay, ay! ¿Qué es eso del federalismo? ¿En que ayudaría a apaciguar las ansias nacionalistas? ¿Cómo se podrían compadecer estas con la solidaridad y la igualdad ante la ley? ¿Acaso no estamos ya, *de facto*, en un estado cuasi federal? ¿Les sirve de algo? Estoy convencido de que quien quiere la independencia no desea sino esta. Pero es que de otra parte se escuchan voces radicalmente en contra del título VIII o, por decirlo en román paladino, de diecisiete pequeñas repúblicas que son tan costosísimas de mantener. Recuerden: el centralismo es una opción.

A mi juicio, ¿cuál es el problema? Pues que seguramente hoy no existen ni la capacidad de interlocución ni el espíritu de negociación y de cesión que hicieron posible el texto del setenta y ocho. Y, si no hay consenso, la Constitución es de parte. No pondré ejemplos. Pero esto sería el fracaso, no les quepa la menor duda.

De modo que, si se desea cambiar la Constitución para satisfacer las ansias del nacionalismo, malo. Si se pretende cambiar de régimen, también. La discordia está garantizada.

Piensen bien, por favor, antes de agitar el patio más de lo que ya está. ■